

Servicio Social

Prestar un servicio a la comunidad forma parte de los objetivos de la Educación Superior, de acuerdo al artículo 2 literal “C” de la Ley de Educación Superior; y el artículo 19 de la referida ley estipula que haber realizado el servicio social constituye uno de los requisitos que los estudiantes deben cumplir para poder iniciar su proceso de graduación en cualquier institución de educación del país.

¿QUE ES EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL?

Se entiende por servicio social la actividad profesional indispensable y obligatoria que todo estudiante universitario de pre y postgrado ha de prestar a la comunidad gratuitamente como un esfuerzo para lograr un grado de humanización y conciencia en el ejercicio de su profesión fortaleciendo el proceso formativo teórico práctico aprendido en las aulas.

El Servicio Social es el medio a través del cual, el trabajo académico interactúa con la realidad nacional, mediante la realización de actividades teórico-prácticas, temporales y no remuneradas, en las que los estudiantes apliquen sus conocimientos, habilidades y destrezas en el área profesional en la que se forman, en beneficio de la Universidad, la Facultad o Dirección a la que pertenecen, y particularmente de la población proveniente de las comunidades más vulnerables de la Zona Oriental.

REQUISITOS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL:

- ▶ Estar matriculado o egresado
- ▶ Haber cursado el 70% de las materias de la carrera en Pre grado y el 50% en Postgrado
- ▶ Licenciatura en Medicina Veterinaria 100% de materias aprobadas.

Para realizar el servicio social el estudiante tendrá las siguientes opciones:

- ▶ Servicio Social Externo
- ▶ Servicio Social Interno

LOS PASOS A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL SON:

- ▶ Llenar solicitud de servicio social (PS-F1).
- ▶ El estudiante elaborara un perfil del proyecto (PS-F8).
- ▶ Aprobación del proyecto para dar inicio al Servicio Social, por parte del Coordinador de Servicio Social.
- ▶ Someterse al Proceso de Supervisión del Servicio Social.
- ▶ Presentar una Memoria de Labores que compruebe la finalización del proyecto y la constancia de realización del mismo firmada y sellada por el jefe o encargado de la institución donde las realizo (PS-F9).

TOTAL DE HORAS

Técnicos	300 horas
Profesorados	300 horas
Licenciaturas	500 horas
Ingenierías	500 horas
Arquitectura	500 horas
Maestría	200 horas

NO SE RECONOCERÁ EL SERVICIO SOCIAL CUANDO:

- ▶ El /la estudiante se retira del proyecto sin justificación o autorización del coordinador de Servicio Social.
- ▶ Se comprobare el incumplimiento con las obligaciones adquiridas con la institución.
- ▶ El /la estudiante fuere retirado o sancionado por mala conducta.
- ▶ Se le comprobare fraude con la contabilización del cómputo del Servicio Social.
- ▶ Por ausencia reiterada e injustificada en el proyecto encomendado.
- ▶ Por no haber realizado el procedimiento correspondiente en la Coordinación de Proyección Social.

Más información: Dirección de Proyección Social

Tel: 503 2668-3700 ext. 3760